DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 17033
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5388368

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Alejandro Silva Rodríguez				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	16	**MÓVIL:**	3	
FECHA:	3-DIC-2021	**HORA:**	13:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	P1: KR. 103 A #20 C–30 P2: KR. 103 A #20 C–40 Local 2	**CHIP Y/O COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**	X_1: 92713,06 - Y_2:108972,76 X_1: 92721,39 - Y_2:108978,98				
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	CENTRO FONTIBÓN	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	144 m2				
UPZ:	75-FONTIBÓN	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	10				
LOCALIDAD:	09-FONTIBON	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	10	**MENORES**	0
CHIP:	P1: AAA0079UOSK P2: AAA0079UOTO	**PREDIOS EVALUADOS**	2				
ÁREA INSPECCIONADA:	460 m2	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-42889				

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES

Los predios (P1) KR. 103 A #20 C–30 y (P2) KR. 103 A #20 C–40 Local 2, se encuentran ubicados en el sector catastral Centro Fontibón de la localidad de Fontibón y según los planos normativos de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), los predios evaluados no presentan categorización alta y media por Amenaza por movimiento en masa, así mismo, no está categorizado con amenaza alta y media por inundación por Amenaza por Avenidas Torrenciales, lo cual no genera restricción o condicionamiento para ocupación o desarrollo urbano. Para adelantar cualquier tipo de intervención en el predio evaluado se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación vigente.

De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático - SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo en materia de riesgos. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día 2 de diciembre de 2021 al predio (P1) KR. 103 A #20 C–30 y (P2) KR. 103 A #20 C–40 Local 2, en el sector catastral Centro Fontibón, de la Localidad de Fontibón, tal y como se muestra en la Imagen 1

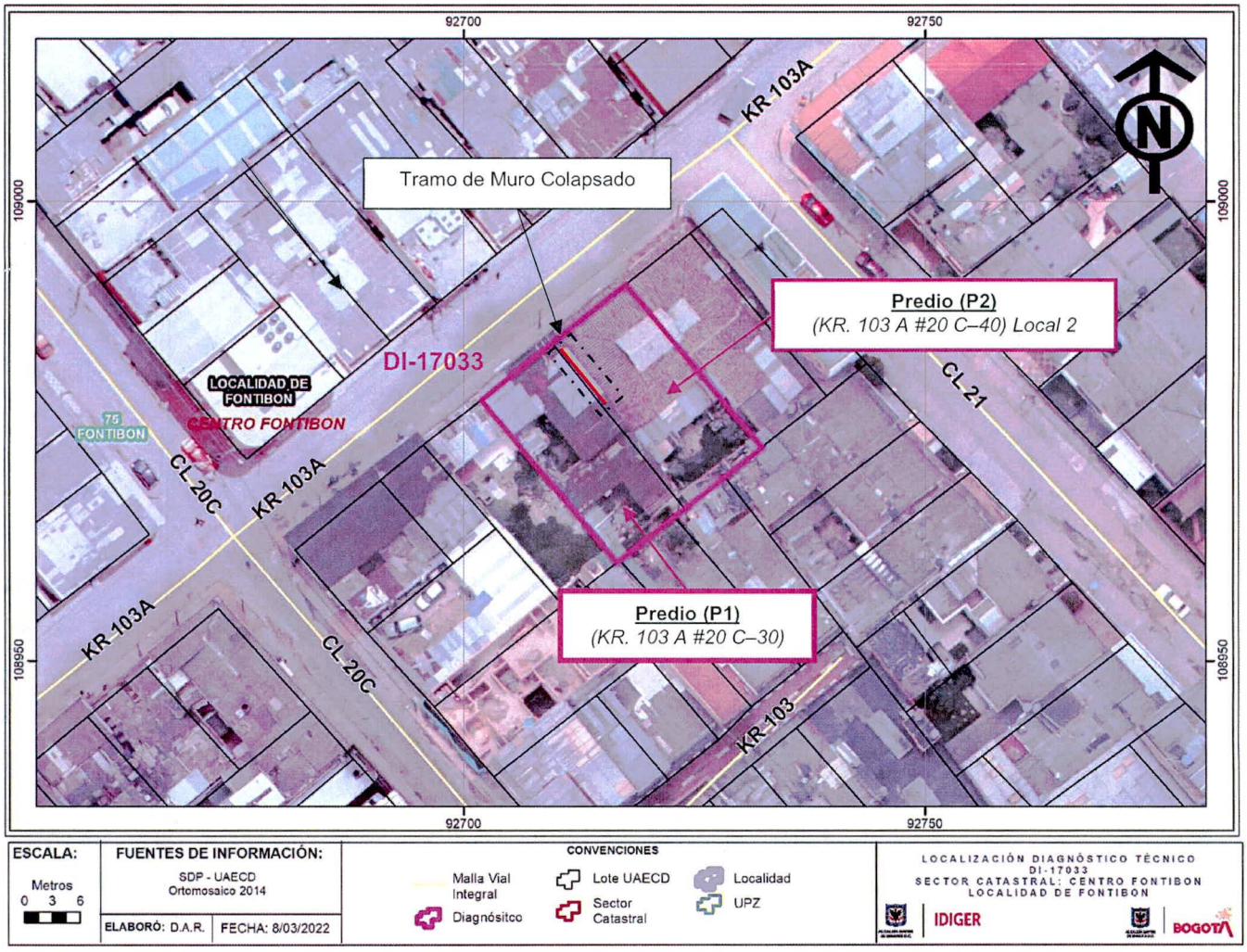


Imagen 1. *Localización de los predios (P1) KR. 103 A #20C - 30 y (P2) KR. 103 A #20 C - 40 Local 2, en el sector catastral Centro Fontibón de la localidad de Fontibón.*

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 2 de diciembre de 2021, a los predios (P1) KR. 103 A #20 C–30 y (P2) KR. 103 A #20 C–40 Local 2 en el sector catastral Centro Fontibón de la localidad de Fontibón, encontrando que el sector pertenece a una zona de pendiente baja, consolidado urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas, donde se emplazan edificaciones de hasta 3 niveles de altura, principalmente de uso comercial construidas al parecer bajo un sistema estructural de mampostería parcialmente confinada con losas de entrepiso (Ver Fotografías 1 y 2).

Se realiza inspección (P1) KR. 103 A #20 C–30, observando que en el predio se emplaza una edificación de un nivel (tipo bodega), construida al parecer bajo un sistema estructural de muros en mampostería simple sin elementos de confinamiento, cubierta liviana conformada por teja metaldeck y teja traslúcida, con correas metálicas tubulares que se apoya sobre columnas conformada por cerchas metálicas y sobre un muro perimetral con dimensiones aproximadamente de 4.25 m de altura y 30 cm de espesor que se emplaza sobre un cimiento corrido tipo ciclópeo. La visita fue atendida por el señor Víctor Alfonso Gómez Marulanda responsable del predio.

La fachada principal del costado noroccidental del predio presenta fisuras, localizadas en la parte superior con dirección al costado nororiental de la fachada, con tendencia escalonada con dimensiones aproximadas de 2 m de longitud y 2 mm de abertura, también se observan fisuras con tendencia en diagonal con dimensiones aproximadas de 3 m de longitud y 3 mm de abertura (Ver Fotografías 3 y 4).

Al interior de la bodega se evidencia una excavación en el costado nororiental bajo la cimentación del muro perimetral, en un tramo con dimensiones aproximadas de 11 m de longitud, 90 cm de ancho por 60 cm de profundidad, en el que se observa el armado de acero refuerzo, al parecer, para zapatas (tipo dado) (Ver Fotografía 5 y 6). El tramo del muro del costado nororiental colapsa parcialmente sobre el predio (P2) KR. 103 A #20 C–40 Local 2 (Ver Fotografía 7 y 8).

Se inspecciona el predio (P2) KR. 103 A #20 C–40 Local 2, contiguo al predio (P1), correspondiente a un local comercial cuyo uso es un almacén de venta de vidrios y espejos, conformado por un nivel y construido al parecer bajo un sistema en mampostería simple, con cubierta en teja de fibrocemento y cielo raso de madera en listón machihembrado. El colapso parcial del muro sobre un área aproximadamente 46 m^2, en la zona de almacenamiento y zona de atención al cliente del local en el que se observa lo siguiente: 1) fractura con tendencia en diagonal con una longitud de 2 m y abertura de 4 cm y separación de 15 cm con el muro de fachada del costado noroccidental (Ver Fotografía 9 y 10). 2) en el muro del costado nororiental se evidencia fisura con tendencia vertical con dimensiones aproximadas de 1,5 m de longitud y 3 mm de abertura (Ver Fotografía 11 y 12).

9. POSIBLES CAUSAS

- Actividades constructivas que se llevaron a cabo en el muro perimetral del costado nororiental del predio (P1) KR. 103 A #20 C–30 que generaron la pérdida de verticalidad y colapso parcial del muro sobre el predio (P2) KR. 103 A #20 C–40 Local 2 en el sector catastral Centro Fontibón de la Localidad de Fontibón.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografía 1 y 2. *Vista General del sector de la (P1) KR. 103 A #20C - 30 y (P2) KR. 103 A #20 C - 40 Local 2, en el barrio Centro Fontibón de la localidad de Fontibón.*





Fotografía 3 y 4. *Fachada principal del predio (P1) KR. 103 A #20C-30, fisuras hacia el costado occidental con tendencia escalonada en la parte superior.*



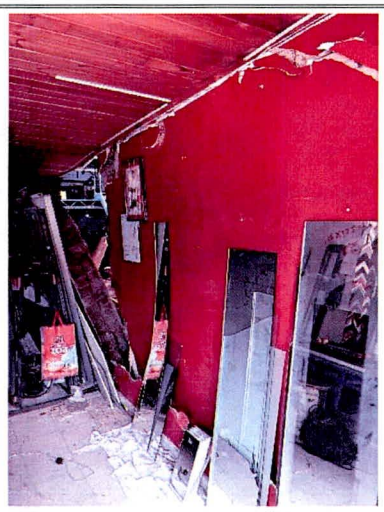


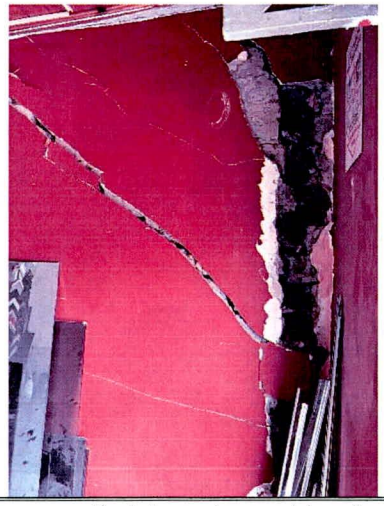
Fotografía 5 y 6. *Excavaciones y amarre de acero de refuerzo zapata (tipo dado) del predio (P1) KR. 103 A #20C-30*





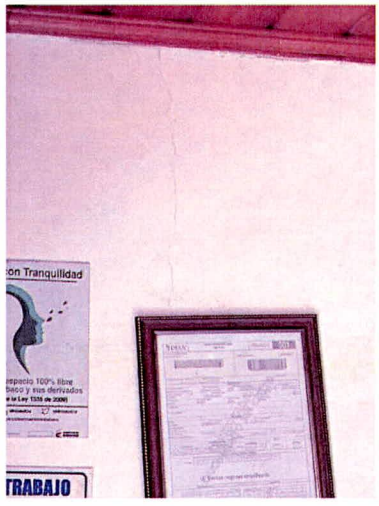
Fotografía 7 y 8. *Colapso del muro del costado occidental del predio (P1) KR. 103 A #20C-30.*





Fotografía 9 y 10. *Colapso del muro hacia el costado oriental,* fractura y separación de tramo de muro del predio (P2) *KR. 103 A #20C-40. Local-2.*





Fotografía 11 y 12. *Fisura con tendencia vertical del muro del costado nororiental – Zona de atención al cliente.* (P2) *KR. 103 A #20C-40. Local-2.*

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	No. DE PISOS	DAÑOS
P1	*KR. 103 A #20 C- 30*	Mampostería Simple	Bodega	1	Fuerte
P2	*KR. 103 A #20 C- 40 Local 2*	Mampostería Simple	Comercial	1	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI			**NO**	X	**¿CUAL?**	-

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños identificados y el posible colapso parcial de piezas de mampostería de la zona de servicio al cliente en el muro de mampostería del que hace parte el tramo de muro colapsado del predio (P2) KR. 103 A #20 C- 40 Local 2.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa, de las condiciones físicas de los predios (P1) KR. 103 A #20 C–30 y (P2) KR. 103 A #20 C- 40 Local 2, sector catastral Centro Fontibón de la localidad de Fontibón.

- Se da la recomendación de restricción de uso, de la zona adyacente al muro colapsado en un área de 3,5 m de ancho y 10 m de largo localizado en el costado nororiental del predio, (P1) KR. 103 A #20 C–30 en el sector catastral Santo Centro Fontibón de la localidad de Fontibón. (ver Tabla 3).

- Se da la recomendación de restricción de uso, de un área de 4m de ancho y 10 m de largo aproximadamente, en del predio (P2) KR. 103 A #20 C- 40 Local 2, por afectación de la zona de servicio al cliente, en el sector catastral Centro Fontibón de la Localidad de Fontibón. (ver Tabla 3).

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las viviendas evaluadas y de hacer seguimiento a las condiciones de estas. Así mismo, se informa de las competencias de IDIGER.

Tabla 3. Relación de formatos emitidos en atención al evento SIRE 5388368

N° ACTA	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE ACTA
9003	2-DIC-2021	Víctor Alfonso Gómez Marulanda	Recomendación de restricción de uso de la zona al muro colapsado.
9006	2-DIC-2021	Javier Bonilla	Recomendación de restricción de uso zona de servicio al cliente.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural de la bodega emplazada en el predio de (P1) KR. 103 A #20 C–30, sector catastral Centro Fontibón de la localidad de Fontibón, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados. No obstante, la funcionalidad de la zona que se sitúa en el del costado nororiental del predio, sí se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio.

- La estabilidad del predio (P2) KR. 103 A #20 C- 40 Local 2, sector catastral Centro Fontibón de la localidad de Fontibón, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados en el momento de la visita. No obstante, la funcionalidad de la zona de atención al cliente en el costado suroccidental del predio, sí se encuentra comprometida en la actualidad por los daños identificados generados por el colapso del muro del predio vecino.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio (P1) KR. 103 A #20 C–30, sector catastral Centro Fontibón de la localidad de Fontibón, acoger la recomendación de restricción de uso de la zona del costado nororiental del predio, hasta tanto se implementen acciones que garanticen las condiciones de funcionalidad de la zona que se sitúa en el del costado nororiental del predio.

- Al responsable y/o responsables del predio (P1) KR. 103 A #20 C–30, sector catastral Centro Fontibón de la localidad de Fontibón, adelantar las acciones de reparación integral de los daños evidenciados, bajo el acompañamiento de personal idóneo, conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), cumpliendo con los requisitos de la Ley 400 de 1997 (Decreto 926 de 2010 - Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente, actualmente NSR-10, con el fin de garantizar condiciones de funcionalidad de la zona del costado nororiental de la bodega.

- Al responsable y/o responsables del predio (P2) KR. 103 A #20 C–40, sector catastral Centro Fontibón de la localidad de Fontibón, acoger la recomendación de restricción de uso de la zona de servicio al cliente contigua al muro colapsado del costado suroccidental, hasta tanto se implementen acciones que garanticen las condiciones de funcionalidad de esta zona.

- Al responsable y/o responsables de los daños generados en el predio (P2) KR. 103 A #20 C–40, sector catastral Centro Fontibón de la localidad de Fontibón, producto del colapso del muro descrito en el presente informe, adelantar las acciones de reparación integral de

los daños evidenciados en la zona de servicio al cliente, bajo el acompañamiento de personal idóneo, con el fin de garantizar condiciones de funcionalidad de esta.

- A la Alcaldía Local de Fontibón, desde sus respectivas competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Jose Alejandro Silva R Nombre: Alejandro Silva Rodríguez Profesión: Ingeniero Civil – Profesional Universitario
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma: Nombre: Nelson Millán del Valle Profesional Especializado 222 – Grado 23
Profesional del Grupo de Asistencia Técnica
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático